

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C., (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

11 00 14 00 30 13 **2020-00767**

Atendiendo lo solicitado, se dispone:

1.- EMPLAZAR a la demandada **ROSA HELENA SANDOVAL TIBAQUIRA**.

2.- DISPONER que la *Secretaría* elabore el edicto emplazatorio donde consignará la naturaleza del proceso, el nombre del demandante, de los demandados, la calidad en la que actúan la pasiva, la ubicación del predio y la prevención de que se designará curador ad litem a los emplazados si no comparecen en oportunidad.

FIJAR El edicto por el término de un (1) mes en los micro sitios del juzgado, (Sistema Siglo XXI) y la página web.

3.- DISPONER que la *Secretaría* incluya en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el nombre del sujeto emplazado, el cual se entenderá surtido quince (15) días después de la publicada la información.

4.- En caso de no comparecer, la demandada ROSA HELENA SANDOVAL TIBAQUIRA, **DESIGNAR** para efectos de lo anterior, al *abogado* SERGIO ENRIQUE PÉREZ SARMIENTO a quien se puede ubicar en CRA 47 #91-80 de esta ciudad, *correo electrónico* sperez@clcorp.com.co móvil 320 3421283. ADVERTIR que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de la sanción a que hubiere lugar (Num. 7 art. 48 CGP)

5.- ELABORAR la secretaría la comunicación al curador, una vez venza el término para que el emplazado concurra a notificarse personalmente. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO.

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 12 Hoy 26-02-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ
Secretario